Ayuntamiento de Cádiz

EDUSI CÁDIZ 2020 UN PROYECTO DE CIUDAD

Unión Europea

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ EN MATERIA DE ANTIFRAUDE

El Excmo. Ayuntamiento de Cádiz que tiene otorgada la condición de Organismo Intermedio para selección de operaciones, del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020; conforme al punto segundo de la Resolución de 21 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos (BOE nº 176 de 25 de julio de 2017), por la que se resuelve definitivamente la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado; SUSCRIBE la siguiente Declaración Institucional conforme al anexo 3 de la Guía de la Comisión Europea para el período de programación 2014-2020, sobre evaluación del riesgo de fraude y medidas antifraude eficaces y proporcionadas:

El Ayuntamiento de Cádiz como "Organismo Intermedio ligero del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 se compromete a mantener altos estándares legales, éticos y morales, y se adhiere a los principios de integridad, objetividad y honestidad y es su intención mostrar su oposición al fraude y la corrupción en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, todos los miembros del personal municipal comparten este compromiso.

El objetivo de esta política es promover una cultura que ejerza un efecto disuasorio para cualquier tipo de actividad fraudulenta y facilite la prevención y detección del fraude y el desarrollo de procedimientos que ayuden en la investigación de fraude y delitos relacionados con el mismo, y que permitan garantizar que tales casos se abordan de forma adecuada y en el momento preciso.

El término fraude se usa comúnmente para describir una amplia gama de comportamientos faltos de ética, como el robo, la corrupción, la malversación, soborno, falsificación, la representación errónea, la colusión, el blanqueo de capitales y la ocultación de hechos materiales. A menudo implica el uso de engaño para obtener una ganancia personal para uno mismo, una persona relacionada o de un tercero, o una pérdida para otro; la intención es el elemento clave que distingue el fraude de la irregularidad. El fraude no sólo tiene un impacto financiero potencial, sino que puede

causar daños a la reputación de una organización responsable de la gestión de los fondos de manera eficaz y eficiente. Esto es de particular importancia para una organización responsable de la gestión de los fondos de la UE.

La corrupción es el abuso del poder para beneficio privado. Existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones oficiales de una persona se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro interés compartido, por ejemplo, con un solicitante o beneficiario de fondos de la UE.

Responsabilidades

- En el Organismo Intermedio Ligero, Ayuntamiento de Cádiz, la responsabilidad de la gestión del riesgo de fraude y la corrupción se delegara en la Unidad de control Antifraude, que tendrá la responsabilidad de:
  - Llevar a cabo evaluaciones periódicas del riesgo de fraude, con la ayuda de un equipo de evaluación.
  - Establecer una política de lucha contra el fraude que asegure una respuesta eficaz.
  - Asegurarse que el personal es consciente de todos los asuntos relacionados con el fraude y que recibe formación al respecto.
  - Asegurarse de que se remite las investigaciones a los organismos competentes cuando se producen casos de fraude.
- La Oficina Técnica de Gestión EDUSI, será responsable de la coordinación con la asistencia técnica externa del control interno y de la gestión del día a día de los riesgos de fraude y planes de acción, tal como se establece en la evaluación del riesgo de fraude y en particular para garantizar que existe un sistema adecuado de control interno en el Organismo Intermedio Ligero, para:
  - Prevenir y detectar el fraude.
  - Asegurar la debida diligencia y la implementación de acciones preventivas en caso de sospecha de fraude.
  - Disponer de medidas correctivas, incluidas las sanciones administrativas, según el caso.

Medidas contra el fraude

El Ayuntamiento de Cádiz pondrá en marcha medidas contra el fraude, eficaces y proporcionadas a partir de la autoevaluación y los controles realizados en las fases previas, así como de una evaluación exhaustiva del riesgo de fraude.

Además, el Organismo Intermedio Ligero asegurara que el personal es consciente de los riesgos de fraude y, en todo caso, si se estimase necesario, se incluirían actividades de formación contra el fraude.

Se llevará a cabo una revisión rigurosa y diligente en todos los casos de sospecha de fraude y en aquellos que se pudieran producir, con el fin de mejorar el sistema de gestión y control interno en caso necesario.

Conclusión:

"El Ayuntamiento de Cádiz adopta una política de tolerancia cero a la corrupción y el fraude y ha establecido un sistema de control robusto que está diseñado para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse."

En Cádiz a 18 de octubre del 2017

El Alcalde,

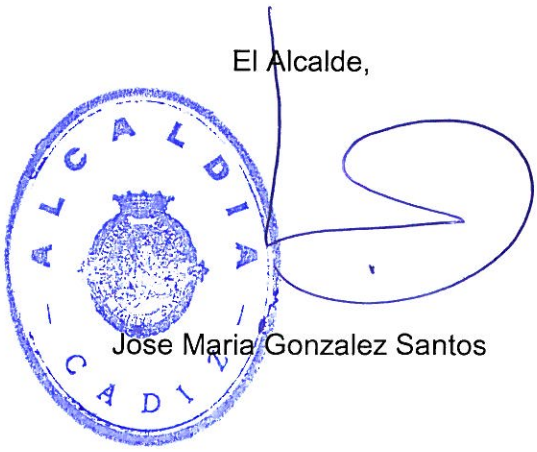

Jose Maria Gonzalez Santos